SOLICITA SE CONVOQUE A AUDIENCIA AMPLIATORIA. SUBSIDIARIAMENTE APELA

Señor Juez:

JOSÉ LUCAS MAGIONCALDA, abogado T° 62 F° 671 del CPACF, en carácter de letrado apoderado de FUNDACIÓN APOLO BASES PARA EL CAMBIO, manteniendo constituido el domicilio electrónico 20232494957, en autos caratulados "FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO – IMPUGNACIÓN INCONSTITUCIONALIDAD", N° EXP 133549/2022-0, a V.S. digo:

I.- El día 04/08/2022 se realizó la audiencia en la que FUNDACIÓN APOLO BASES PARA EL CAMBIO, a través del letrado que suscribe, expuso los fundamentos que hacen a su legitimación para ser parte en autos y respecto de la cuestión de fondo debatida en estas actuaciones.

II.- El día 08/08/2022 se subió al sistema el link que contiene el video de la audiencia celebrada el 04/08/2022, pudiendo verificar que, en razón de dificultades técnicas, cuyo origen esta parte desconoce, la intervención del suscripto resulta incomprensible en reiteradas oportunidades.

III.- Lo dicho, afecta el derecho de defensa de mi mandante, en tanto lo que se ha querido plasmar mediante la intervención de quien suscribe no ha quedado totalmente reproducido en el expediente.

Nótese que lo que se ha expresado en la audiencia reviste suma

importancia a la hora de adoptar decisiones como las de conceder definitivamente el carácter de parte y resolver la cuestión de fondo.

IV.- En razón de lo expuesto, pido se convoque a una audiencia ampliatoria con citación al letrado que suscribe, a fin de realizar nuevamente la exposición incorrectamente registrada por los medios técnicos que ha empleado el Juzgado.

V.- En caso de que V.S. rechace lo peticionado en el punto precedente, dejo planteado en subsidio el recurso de apelación contra el mencionado eventual rechazo, en tanto que, en tales circunstancias, se estarían vulnerando elementales derechos y garantías de raigambre constitucional como el derecho de defensa, el debido proceso y la igualdad ante la ley.

En efecto, la ausencia de un registro fehaciente de lo expresado en la audiencia impedirá a V.S. y a los magistrados que, eventualmente, revisen la sentencia, el análisis de la totalidad de los fundamentos expuestos por el suscripto, en desmedro del derecho de defensa de mi mandante y del debido proceso.

Asimismo, en tanto que los problemas técnicos, por razones ajenas al conocimiento de esta parte, sólo ocurrieron cuando exponía el letrado que suscribe, queda claro que la igualdad ante la ley y la equidad procesal se tornarían ilusorias.

VI.- CASO FEDERAL: Finalmente, dejo planteado el caso federal, para ocurrir ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los términos del art. 14 de la ley 48 atento a que, de no hacerse lugar a lo peticionado se estarían vulnerando derechos y garantías elementales de raigambre constitucional como la igualdad ante la ley, el derecho a peticionar a la autoridad y la garantía del debido

proceso.

VII.- PETITORIO: Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

- 1.- Se tenga presente lo manifestado;
- 2.- Se haga lugar a la audiencia ampliatoria requerida;
- 3.- Subsidiariamente, apela el rechazo de la audiencia ampliatoria, solicitando se eleven autos al Superior.

Proveer conformidad,

SERÁ JUSTICIA



Leyenda: 2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO N°1 - CAYT - SECRETARÍA N°2

Número de CAUSA: EXP 133549/2022-0

CUIJ: J-01-00133549-5/2022-0

Escrito: SOLICITA. APELA EN SUBSIDIO

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 09/08/2022 00:38:19

MAGIONCALDA JOSE LUCAS - CUIL 20-23249495-7